



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

MONTEVIDEO, 23 DE AGOSTO DE 2016

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2 AL LLAMADO DE REFERENCIA.

**Ref: LICITACIÓN N° 06/002/2016 - PPT
CIUDAD DE SAN JOSÉ, DPTO SAN JOSE
HASTA 40 VIV ACTIVOS**

PREGUNTA N° 1

"Quien suscribe, Escribana, le hago el siguiente planteamiento.

Los Señores Y....., ambos orientales, mayores de edad, titulares de las Cédulas de identidad números....., respectivamente, y domiciliados en.....de esta ciudad, son titulares de una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en zona urbana de esta ciudad, empadronada con el....., la que según plano de , inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número de los mismos mes y año, consta de un área de Lo hubieron por modo prescripción, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, inscripto en el registro correspondiente. Este bien se encuentra hipotecado a favor del ex-Banco la Caja Obrera.

En este momento sus titulares están pagando un convenio de las deudas existentes con las instituciones bancarias que absorbió República AFISA, siendo cumplidas todas las condiciones estipuladas en dicho convenio.

Visto la posibilidad de la venta del padrón inmueble antes descrito, se solicita se tenga en cuenta para la licitación del MVOTMA, (área para viviendas de Activos que se realizará el próximo 11 de setiembre), la posibilidad de que en caso de ganar dicha licitación, se cancele simultáneamente el convenio suscripto con República AFISA y así poder otorgar la escritura de compraventa.

La licitación en orden es la 6/002/2016, para la construcción de 40 viviendas de ACTIVOS en la ciudad de San José de Mayo.

RESPUESTA N° 1

Al momento de presentarse la oferta el oferente deberá presentar certificado que entre otras cosas acredite que el



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

inmueble se encuentre libre de embargos, afectaciones, interdicciones, etc. de acuerdo al artículo 7.13.1.a. del Pliego de Bases y C. P. En este caso al momento de presentar la oferta el inmueble tiene una afectación: la Hipoteca. Por tanto no es lo que pide el pliego: que el inmueble esté libre de embargos, afectaciones, interdicciones, etc.,. En consecuencia ese terreno no se puede aceptar.

Esc. Clara C. Sirio

Por Unidad de Planificación y Diseño.

Arq. Clara López

Arq. Celina Maynard

Arq. Mauricio Pereira

Recibido 23/01/16

Sibila Rodríguez Bertié
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.